

PROCESO RADICADO BAJO No. 2021-0025700

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q., Febrero nueve de dos mil veintitrés.

Una vez analizado el expediente, se observa que el curador de la parte demandada, interpuso el recurso de excepciones previas en el momento oportuno, y el juzgado había omitido tal petición, por tal motivo el Despacho procede de oficio a dejar sin efectos el auto que ordena seguir adelante ejecución visible en la anotación 31, y se ordena dar traslado a la parte ejecutante de estas.

Notifíquese,



**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de febrero de 2023. No. 023.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db7d5973ba0fcd2766ee41fcf3102315ef1f21448312816f330b94f0b869016a**

Documento generado en 08/02/2023 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>